

¿Cuál es el plazo para presentar las solicitudes?

El plazo para presentar las solicitudes es de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears. Si el último día de presentación de solicitudes fuese inhábil o sábado, el plazo se entenderá ampliado hasta el siguiente día hábil. Por tanto, **el plazo para presentar las solicitudes es hasta el viernes 3 de julio de 2026.**

¿Qué documentación es obligatorio presentar?

La documentación necesaria que deberá presentarse junto a la solicitud (anexo II de la convocatoria) es la siguiente:

- a) El justificante de haber satisfecho la tasa por servicios de selección. Si la persona está exenta presentar el justificante correspondiente.
- b) La hoja de autobaremo de méritos (anexo III de la convocatoria).
- c) Un currículum vitae.
- d) Los aspirantes con discapacidad que soliciten adaptaciones tienen que adjuntar el informe de aptitud y/o adaptación de los equipos multiprofesionales de la dirección general competente en materia de personas con discapacidad o acreditar que han solicitado el mencionado el informe.
- e) Documentación acreditativa de los requisitos:
 - Una fotocopia del documento nacional de identidad o equivalente.
 - Una fotocopia del título académico exigido o documento equivalente.
 - Una fotocopia del certificado acreditativo de los conocimientos de lengua catalana (convocatoria base 3.1.).
- f) Fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos (anexo I de la convocatoria).
- g) La declaración jurada (anexo IV de la convocatoria).

La documentación indicada en los puntos e y f anteriores debe acreditarse. Las fotocopias, si no están previamente compulsadas, deben presentarse junto con el original para que pueda ser cotejado por el personal de la Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB).

¿Dónde se entregan las solicitudes?

Las solicitudes deben presentarse en el Registro General de la AQUIB (ParcBit, c/ Isaac Newton, edificio Naorte A, planta baja, local 5, 07121 Palma) o en la forma establecida por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El horario de registro de la AQUIB es de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

¿Puede entregar la solicitud y documentación en el registro de la AQUIB una persona que no sea la interesada?

Sí, otra persona puede presentar la solicitud y documentación, siempre y cuando se aporte la solicitud debidamente firmada por el solicitante junto a la documentación.

¿Cuáles son los requisitos exigidos en la convocatoria?

Los requisitos del puesto de trabajo son:

- Tener la nacionalidad española o alguna otra nacionalidad de las que, según el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, permitan el acceso a la ocupación pública como personal laboral.
- Tener dieciocho años cumplidos y no haber llegado a la edad de jubilación forzosa.
- Estar en posesión de un título universitario oficial (diplomatura, licenciatura, grado o equivalente), o estar en condición de obtenerla en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Tener las capacidades y las aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el ejercicio de las funciones correspondientes.
- No haber sido separado, mediante un expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni haber sido inhabilitado de forma absoluta o especial para ocupaciones o cargos públicos por resolución judicial.
- En el caso de nacionales de otro estado, no deben estar inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que les impida, en su estado, el acceso al empleo público.
- Disponer de los conocimientos de lengua catalana certificados de nivel B2.
- Haber satisfecho la tasa de servicios de selección de personal en la forma establecida en la base 4 de la convocatoria.
- Firmar la declaración responsable relativa al cumplimiento de los requisitos de participación y los méritos alegados (hoja de autobaremo), que figura en el anexo III de la convocatoria.

¿Cuáles son los méritos que se valoran en la convocatoria?

Los méritos del puesto de trabajo a valorar son méritos profesionales y otros méritos (estudios oficiales, cursos de formación, conocimientos de lengua catalana y conocimientos de lengua inglesa). Se detallan en la base 9 de la convocatoria y en el anexo I.

Notificación a las personas interesadas

Los actos administrativos que integran y que se tengan que notificar a las personas interesadas, así como cualquier procedimiento derivado de esta convocatoria, se publicarán en la página web de la AQUIB.

¿Cuáles son las funciones de los responsables de calidad?

- Planificar, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de garantía de calidad institucional y de los procesos de evaluación realizados por la agencia, velando por su correcta ejecución y por el cumplimiento de los estándares y directrices aplicables.
- Dirigir técnicamente los procesos de evaluación, acreditación, seguimiento y certificación desarrollados por la agencia, garantizando la coherencia metodológica y la calidad de los resultados obtenidos.
- Coordinar y supervisar la elaboración de informes técnicos, propuestas de resolución, procedimientos, guías y demás documentación relacionada con las actividades de evaluación y aseguramiento de la calidad.
- Impulsar el diseño, revisión y mejora continua de metodologías, criterios y procedimientos de evaluación, de acuerdo con la evolución del marco normativo y de los estándares nacionales e internacionales de calidad.
- Dar apoyo en las labores específicas en relación con la actividad de carácter internacional de la agencia y representar técnicamente a la institución en redes, proyectos, grupos de trabajo y foros especializados nacionales e internacionales.
- Supervisar la adaptación e implementación de directrices, estándares y buenas prácticas internacionales en el ámbito del aseguramiento de la calidad universitaria.
- Coordinar, orientar y supervisar técnicamente al personal adscrito al área de programas bajo su responsabilidad.
- Colaborar en la consolidación de la cultura del aseguramiento de la calidad en la agencia.
- Contribuir al mantenimiento y desarrollo de la garantía de calidad interna.
- Elaborar propuestas de planificación estratégica, objetivos e indicadores del área de evaluación y realizar el seguimiento de su cumplimiento.

- Asesorar a la dirección de la agencia en materias relacionadas con la evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad.
- Realizar cualesquiera otras funciones de responsabilidad técnica, coordinación y supervisión que le sean encomendadas dentro de su ámbito competencial.

¿Cuáles son las características del puesto de trabajo?

- Retribución bruta anual: 42.054,98 €.
- Duración del contrato inicial: puesto fijo.
- Horario: ordinario.
- Lugar de trabajo: sede de la AQUIB, en Palma.